

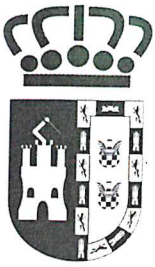
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la ampliación de una bolsa de empleo municipal para cubrir futuras necesidades en servicios básicos y de mantenimiento de este Ayuntamiento, aprobadas con fecha 03/11/2020, y una vez concluido el proceso selectivo,

RESUELVO:

Ampliar la bolsa de empleo de PEÓN DE ALBAÑILERÍA vigente en la actualidad con las siguientes personas y en el orden establecido a continuación:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
1	GÓMEZ BARBOSA, CATALINO	10
2	MÁRQUEZ MORA, JOSÉ MARÍA	10
3	CUARESMA GONZÁLEZ, FRANCISCO ENRIQUE	10
4	VALVERDE ARENAS, LUIS	10
5	DOMÍNGUEZ BUENO, ALEJO	10
6	LÓPEZ MORANO, ANTONIO DE LA PEÑA	10
7	GÓMEZ JOAQUÍN, MIGUEL ÁNGEL	10
8	BARBA MIGUELA, GASPAR	10
9	ANTONIO FERNÁNDEZ, RAFAEL	10
10	BARRANCO FERNÁNDEZ, DAVID	10
11	MONTADO LÓPEZ, ALONSO	10
12	HORTA MÁRQUEZ, ANTONIO	10
13	DOMÍNGUEZ LIMÓN, JOSÉ MANUEL	9
14	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOSÉ	9
15	ÁLVAREZ GÓMEZ, FERNANDO	9
16	LÓPEZ BARBA, MARIO	9
17	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JUAN	8
18	MORENO PÉREZ, DAVID	8
19	GÓMEZ GÓMEZ, SEBASTIÁN	8
20	GARCIA LIMON, ROMAN	8
21	RODRÍGUEZ PONCE, SEBASTIÁN	8
22	ORTA LÓPEZ, JUAN JOSÉ	8
23	MIGUELA MIGUELA, JOSÉ MARÍA	7
24	FERNÁNDEZ PACHECO, GONZALO	7
25	MÁRQUEZ DÍAZ, FERNANDO	7
26	PARREIRA MORA, ANTONIA	6
27	FERNÁNDEZ MARTÍN, JUAN DE LA PEÑA	6



28	PONCE MORA, FRANCISCO	6
29	CARBAJO FERNANDEZ, FRANCISCO	6
30	ÁLVAREZ BARBOSA, JOSÉ	5
31	ALFONSO RODRÍGUEZ, DOMINGO	5
32	DÍAZ PÉREZ, JOSÉ	5
33	ÁLVAREZ BARBOSA, JAVIER	5
34	PONCE ALVEZ, JOSÉ	5
35	GONZAGA HERNÁNDEZ, JONATAN	5
36	MORA PONCE, BENITO	5
37	ÁLVAREZ RUBIO, GONZALO	5
38	PACHECO BORRERO, JERÓNIMO	5

La incorporación de estas personas a la bolsa será inmediatamente después de la última persona que se encuentra actualmente en la bolsa constituida por resolución de esta Alcaldía de 3 de julio de 2020.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Puebla de Guzmán a 17 de marzo de 2021.



EL ALCALDE

Fdo.- Antonio Beltrán Mora.